



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA**

Plaza de la Constitución núm. 1

41240 Almadén de la Plata (Sevilla)

Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 11 DE
ENERO DE 2022**

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las 9:30 horas del día 11 de Enero de 2022, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero asistido de la Secretaria de la Corporación Doña Débora Monge Carmona, se reúnen los Sres/as. Concejales/as Don Israel Romero Girón (C`s), Doña Isabel María Baños Vázquez (C`s) Don Francisco Granadero Núñez (C`s), Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE) y Don Manuel Jesús González Muñoz (PSOE), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados

No asisten los Concejales/as:

Doña Mirian Carrera Nuñez (C`s) (No justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Secretaría se comunica que el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2021 no se ha podido redactar por falta de tiempo y queda pospuesta su aprobación a la sesión posterior que se celebre.

SEGUNDO.- EXPTE. LICITACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS)- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 05/01/2022, del tenor literal que se transcribe:

“”JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

Código Seguro De Verificación:	o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/04/2022 11:40:09	
	Debora Monge Carmona	Firmado	13/04/2022 10:36:51	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==			

“**VISTO** el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en 28 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“TERCERO.- EXPTE. LICITACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS) Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2.021, del tenor literal siguiente:

JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA


“**VISTO** que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22/09/2021 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, bajo la modalidad de concesión de la gestión del servicio de **“ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS) EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE ALMADÉN DE LA PLATA,**”. Igualmente se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se designaron los miembros de la mesa de contratación.

VISTO que se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

VISTO que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, cuyo desglose es el siguiente:

Número registro de entrada	Fecha	Empresa	Observaciones
2109	28/10/21	MACROSAD, S.C.A.	Presentada en Registro General
2160	03/11/21	FUNDACIÓN SAMU	Presentada en Oficina de Correos en fecha 02/11/2021 y hora 10:22:27
2137	02/11/21	GRUPO MIMARA	Presentada en Oficina de Correos en fecha 02/11/2021 y hora 10:56:04

VISTO que con fecha 16/11/2021 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura del sobre núm. 1.

Código Seguro De Verificación:	o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/04/2022 11:40:09	
	Debora Monge Carmona	Firmado	13/04/2022 10:36:51	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==			

VISTO que con fecha 23/11/2021 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura del sobre núm. 2.

VISTO igualmente, que con fecha 15/12/2021 se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura del sobre núm. 3.

VISTO que las proposiciones presentadas incluida en el sobre núm. <<3>> arrojan el siguiente resultado:

1.- Proposición económica que presenta MACROSAD, S.C.A. C.I.F.: F23322472

Canon anual ofertado: 15.015,00 €.

2.- Proposición económica que presenta FUNDACIÓN SAMU. C.I.F. G41914243

Canon anual ofertado: 11.550,00 €

3.- Proposición económica que presenta GRUPO MIMARA C.I.F. B43654037

Canon anual ofertado: 14.950,00 €

VISTO que con fecha 22/12/2021 se constituyó la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

VISTO el informe de valoración de los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor sobre número 3 (*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*) presentado por Are Arca Asesoría y Gestión, S.L. en el que se analiza la propuesta.

VISTO el INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN TÉCNICA que contiene la valoración del sobre número 2 (*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*).

VISTA la puntuación otorgada por la mesa de contratación que se transcribe a continuación:

Criterios de valoración	Licitador	Puntuación
Total puntuación criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor	MACROSAD, S.C.A.	45
	FUNDACIÓN SAMU	39
	GRUPO MIMARA	33

Criterios de valoración	MACROSAD, S.C.A.	55
	FUNDACIÓN SAMU	5
Total puntuación criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor	GRUPO MIMARA	54,78354978

Código Seguro De Verificación:	o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/04/2022 11:40:09
	Debora Monge Carmona	Firmado	13/04/2022 10:36:51
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==		



VISTO que por la mesa de contratación se procede a clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente.

TOTALES	MACROSAD, S.C.A.	100
	GRUPO MIMARA	87,78354978
	FUNDACION SAMU	44

Y VISTA la propuesta realizada por la mesa de contratación, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1.- MACROSAD, S.C.A.
- 2.- GRUPO MIMARA
- 3.- FUNDACIÓN SAMU

SEGUNDO.- Requerir a MACROSAD, S.C.A. para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como cualquier otra documentación que indique el PCAP.


El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero
Documento firmado electrónicamente

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por ocho votos a favor de los Concejales presentes (4 del Grupo Municipal C's y 4 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.””

VISTO que la licitadora MACROSAD, S.C.A., con fecha 5 de enero de 2022 presenta la documentación justificativa requerida indicada en el PCAP, que incluye la garantía definitiva.

VISTO que del contenido de los documentos integrantes del expediente de contratación quedan justificados el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales precisos para la adjudicación del contrato.

Y VISTA la propuesta realizada por la mesa de contratación, esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propone al Pleno de la

Código Seguro De Verificación:	o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/04/2022 11:40:09	
	Debora Monge Carmona	Firmado	13/04/2022 10:36:51	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==			

Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MACROSAD, S.C.A., con C.I.F.: F23322472 el contrato de “**ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS) EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE ALMADÉN DE LA PLATA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**”, por importe de 15.015,00 €/anuales, durante 20 años.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a D. Israel Romero Girón, 1er. Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO.- Notificar a MACROSAD, S.C.A., adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del mismo, en plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, advirtiéndole que, de no formalizarse dentro del plazo por causas a él imputables, se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71, conforme a lo previsto en el artículo 153.4 de la LCSP

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, y, el importe de la adjudicación

SEPTIMO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho sea necesario para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse en relación con este asunto.

El Alcalde,


Fdo.: José Carlos Raigada Barrero
Documento firmado electrónicamente ””

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por ocho votos a favor de los Concejales presentes (4 del Grupo Municipal C’s y 4 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la referenciada propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las diez horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora doy fé”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación:	o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	13/04/2022 11:40:09	
	Debora Monge Carmona	Firmado	13/04/2022 10:36:51	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o2U8NJ4JoSMg4ehu9IJwdA==			